

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO N° 44 /

CURACAUTIN, 16 de enero de 2017

**VISTOS:**

1.- Las iniciativas del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Desarrollo de Actividades Deportivas, Recreativas Artístico, Culturales de carácter comunal y en algunos de carácter nacional con mirada intercultural involucrando a todos los Establecimientos Educativos”.

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 11 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don Darwin Alex Chávez Fernández; Y

4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde , Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN y Don Darwin Alex Chávez Fernández .

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 “Otros Servicios”, del Presupuesto del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLODIA KARINA WEISE SERHVEDA

JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN